

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3237

RETIRO, 10 NOV 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023.
- 2.- Decreto Exento N° 3.240 de fecha 14 de diciembre del 2022, que aprueba los Programas Comunitarios año 2023 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3.- Art. 4° letra a) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Informes socioeconómicos correspondientes a situación de vulnerabilidad de las familias, de modo de responder oportunamente, a las necesidades manifestadas por los casos sociales.

DECRETO:

1° APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

2° OTORGUESE a:

NOMBRE	RUT	MONTO	CONCEPTO AYUDA	OBSERVACION
Ricardo Antonio Torres Lastra	17.332.346-8	\$15.000	Aporte por concepto de ayuda económica como reembolso por los gastos en salud.	Cuenta RUT: 17332346
Elena Jacqueline Villalobos Retamal	10.543.012-4	\$50.000	Aporte por concepto de ayuda económica para costear viaje a Diálisis Longaví.	Cuenta RUT: 10543012
Claudia Andrea Maureira González	16.120.185-5	\$100.000	Aporte por concepto de ayuda económica para poder realizar la instalación de empalme eléctrico.	Cuenta RUT: 16120185
Luis Alberto González Soto	6.038.387-1	\$50.000	Aporte por concepto de ayuda económica para cancelar servicios básicos de luz.	Cuenta RUT: 6038387

3° IMPÚTESE el gasto por un total de \$215.000.- (doscientos quince mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

ELIADA BARRA FUENTES
DIRECTORA
DES. COMUNITARIO

CLG/GBT/EBF/xgs.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Dirección Des. Comunitario.



RECEPCIONADO
10 NOV 2023
OFICINA DE PARTES

10 NOV 2023



[Handwritten signature]

RECEPCIONADO
10 NOV 2023
OFICINA DE PARTES